



RESOLUCIÓN Nro. - 128 - -
07 NOV 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2023070004900 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 05 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, con el propósito de continuar con la gestión de la licencia de construcción de la obra que se adelanta en los predios del proyecto del parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico volcán de lodo de arboletes.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado de los rubros 2.1.2.02.01.001, 2.1.2.02.01.003 y 2.1.2.02.02.005 para que ingrese al rubro 2.1.2.02.02.009 de forma tal que se pueda

ejecutar la necesidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de diez millones seiscientos dieciséis mil sesenta y seis pesos m/l (\$10.616.066) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 5.130.000	\$ -
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4.584.975	\$ -
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	\$ 901.091	\$ -
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 10.616.066

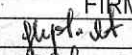
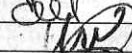

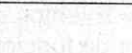
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **07 NOV 2023**



DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Elaboró	Stephanie Uran Toro – Apoyo financiera	
Revisó y aprobó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director administrativo y financiero	
Aprobó	Hernan Echavarria Duque – Subgerente Comercial	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango – Directora Jurídica	